

**Concurso No. DIF-DAD-IR-0020-2020-A.  
 PARTIDA 5311  
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-DAD-IR-0020-2020-A, DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UBR, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 once horas del día 25 veinticinco de septiembre del año 2020**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º fracción VI, 3º, 7º, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 51, 54, 55, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia; a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, sita en la calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, de la Col. Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, los funcionarios que en el presente intervienen, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las proposiciones técnico-económicas, para la adquisición de **EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UBR**, solicitados a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA
07-354	DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presente acto es presidido por la C. Cecilia de los Ángeles González Gordo, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y por el C. Gustavo

Soni Sánchez, en su carácter de Director Admirativo del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracciones II, X, XXI y demás relativos del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Así mismo se hace del conocimiento de los presentes que en fecha 25 veinticinco de septiembre del 2020, conforme a lo establecido en las bases de invitación de este procedimiento, en la Dirección Administrativa de este Sistema DIF Estatal, se recibieron tres sobres cerrados conteniendo las proposiciones técnico-económicas de los participantes siguientes: **POVEDORA LUMA, S.A. DE C.V., GRUPO EMEQUR, S.A. DE C.V. e ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO**, las cuales se ponen a la vista de los presentes y se procede a su apertura conforme a la solicitud realizada por el de la voz en su carácter de Director Administrativo del Sistema DIF Estatal, encontrándose presentes los C.C. Cecilia de los Ángeles González Gordo, Directora General del Sistema DIF Estatal, Lic. Guillermo Sánchez Berrones, Director de Integración Social de Personas con Discapacidad del Sistema DIF Estatal; Ing. Antonio III González Ortiz, Subdirector de Recursos Materiales y ante el C.P. Gastón Martínez de León, Representante de la Contraloría Interna del Sistema DIF Estatal; advirtiendo que los citados documentos quedarán en su custodia durante y después del procedimiento, haciendo la aclaración que son las únicas proposiciones que serán consideradas en la presente Invitación y que no se recibieron en tiempo y forma más sobres de proveedores para el presente procedimiento.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Se procede a relacionar los documentos presentados por los participantes siendo estos los siguientes:

		POVEDORA LUMA, S.A. DE C.V.	GRUPO EMEQUR, S.A. DE C.V.	ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO
1.-	Impresa en papel, preferentemente membretado del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.-	Deberá ser <b>clara y precisa</b> , detallando las características técnicas y físicas de los bienes que proponga, con costos desglosando el I.V.A.; respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. Y su propuesta será en Moneda Nacional (peso Mexicano). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por <b>30 treinta días</b> mínimo a partir de la emisión del fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.-	Los participantes deberán presentar <b>una sola propuesta</b> técnica-económica, no se aceptarán opciones. <b>(UN SOLO SOBRE)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.-	Carta en papel membretado del participante firmada por el representante o apoderado legal, de <b>aceptación de las bases</b> de la Invitación restringida. (Anexo No. 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

5.-	<b>Cédula de Proveedor (copia simple)</b> VIGENTE 2020, o bien todos y cada uno de los <b>requisitos de inscripción</b> conforme al anexo 6 y 6-A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.-	Carta en papel membretado del participante (Anexo No. 1) firmada por el representante o apoderado legal en la que declare bajo protesta de decir verdad que el licitante o cualquiera de sus socios, no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b> (Original).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.-	<b>Declaración de Integridad</b> , mediante carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otro aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.-	<b>Carta de confidencialidad</b> . Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.-	<b>Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas</b> . (Anexo 4) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo administrativo), en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.-	<b>Escrito</b> en el que manifieste que ha leído las presentes bases y convocatoria de la misma y está <b>conforme con los criterios de adjudicación</b> , así, como todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11.-	Escrito del participante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes, se incurra en violaciones en materia de derechos inherente a la <b>propiedad intelectual</b> conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12.-	Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta <b>son nuevos y originales</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13.-	Escrito del participante en el que manifieste que la <b>entrega de los bienes será por su cuenta, cargo y riesgo</b> . Asimismo, que el empaque y embalaje deberá ser el original del fabricante y adecuado para su	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	transportación. Punto 5.4 párrafo cuarto.			
14.-	Escrito en el que manifieste que el o los participante(s) adjudicado(s) garantizará(n) los bienes <b>contra vicios ocultos y defectos</b> de fabricación durante un año a partir de la <b>entrega</b> de los mismos a satisfacción por parte del área requirente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15.-	Escrito por parte de la empresa participante, en el que garantice en sitio que los bienes se entregan de acuerdo a las características solicitadas Anexo No. 2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16.-	Deberá presentar su propuesta de acuerdo al Anexo No. 5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17.-	Escrito bajo protesta de decir verdad que manifiesta y conoce las aclaraciones y modificaciones realizado en el acto de la junta de aclaraciones. <b>Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y deberá contemplarlas en la descripción de su propuesta económica.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18.-	Escrito en el que manifieste que los bienes que ofertan cumplen con las <b>Normas Oficiales Mexicanas</b> , como lo señala el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19.-	Escrito bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana y que manifiesta que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el <b>porcentaje de contenido nacional</b> correspondiente, como lo señala el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20.-	FICHAS TECNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21.-	TIEMPO DE ENTREGA 20 VEINTE DIAS HABLES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a la evaluación de al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, por lo que se procede a la revisión de los mismos por parte de los que al calce firman, respecto de las proposiciones técnicas presentadas por los participantes: **PROVEEDORA LUMA, S.A. DE C.V., GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V. e ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO.**

Se procede a plasmar las propuestas económicas de los participantes en cuadro comparativo siendo estas las siguientes:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	POVEEDORA LUMA, S.A. DE C.V.	GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.	ISABEL CRISTINA HERVERT PRADO
0354-1	COMBO 4825S SMART, 2 CANALES DE ELECTROTERAPIA + 1 CANAL DE	2	220,000.00	232,000.00	197,200.00

	<p>ULTRASONIDO. 3 CANALES DE ESTIMULACION INDEPENDIENTES (2 DE ELECTROTERAPIA Y 1 DE ULTRASONIDO). PROTOCOLOS PREESTABLECIDOS. CLASIFICACION DE LOS PROTOCOLOS DE ACUERDO A SUS EFECTOS BIOLÓGICOS. IDONEO PARA TERAPIA COMBINADA (ELECTROTERAPIA + ULTRASONIDO). ENCICLOPEDIA TERAPEUTICA. CONFIGURACION EN PANTALLA: LISTA, RAPIDO, MANUAL PARA ESTABLECER LOS PROTOCOLOS, VALORES DEL TRATAMIENTO. TODA LA INFORMACION RELEVANTE DEL PACIENTE PUEDE SER ALMACENADA EN LA MEMORIA DEL EQUIPO. CERTIFICACIONES: ISO 9000. ISO 13485. FDA Y CE. PATENTE PROPIO. CAPACITACION DE TEORIA PRACTICA CON PERSONAL CALIFICADO PARA FISIOTERAPEUTAS EN LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION EN EL USO, MANEJO Y CALIBRACION DEL MISMO.</p>				
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Una vez hecho lo anterior, es de proceder a la emisión del fallo correspondiente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijan las **11:30 once treinta horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2020**, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicada en Nicolás Fernando Torre número 500, Colonia Jardín de esta Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México, para emitir y dar a conocer el fallo de la presente invitación restringida, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

A los participantes se les notificará el fallo enviándoles por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición conforme a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Sistema DIF Estatal.

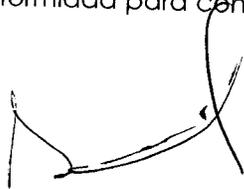
El acto de fallo se dará a conocer de forma personal a cada participante que así lo solicite y a través del sistema COMPRANET; a los licitantes que se hayan registrado en el DIF Estatal, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación del fallo.

Se dejan a salvo los derechos de los participantes, para manifestar por escrito y por la vía legal correspondiente lo que a sus intereses convenga.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las 11:30 once treinta horas del día de la fecha, se da por concluido el presente acto firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.

  
**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA**

DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA  
HONORARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
DIF ESTATAL

  
**GUSTAVO SONI SANCHEZ**

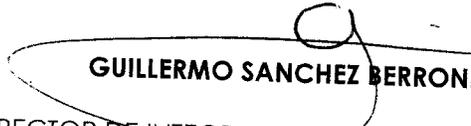
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
DIF ESTATAL

  
**GASTON MARTINEZ DE LEON**

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL DIF ESTATAL

  
**ANTONIO IN GONZALEZ ORTIZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**GUILLERMO SANCHEZ BERRONES**

DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
DIF ESTATAL

Elaboró:  L. MBA

DIF-DAD-IR-0020-2020-A